

BASES DEL SORTEO

¡Ya somos 100.000!

El titular de la presente promoción es RBA REVISTAS S.L, cuya finalidad es realizar un sorteo online a través de la página web, sin valor contractual, en el que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

Participantes

1. Podrá participar personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España usuarios de las redes sociales de la revista "CUERPOMENTE", de su cuenta de Instagram y de su página de Facebook, y que cumplan con los requisitos que se especifican en las presentes bases..
2. Este sorteo se desarrollará en territorio español y tendrá carácter voluntario y gratuito.
3. Las bases estarán publicadas en la misma landing en la que se realiza el sorteo.
4. La comunicación del sorteo se llevará a cabo a través de la landing de RBA www.cuorpomente.com/sorteo.
5. Estas bases tienen como objeto establecer los términos y condiciones esenciales para el desarrollo y participación de la presente promoción.
6. Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan incondicional e íntegramente sus bases, así como el criterio de RBA REVISTAS, S.L., para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

Plazo

1. El plazo para participar en el sorteo comenzará el 22 de diciembre de 2020 y finalizará el 27 de diciembre de 2020.
2. Sólo se validarán las participaciones realizadas con anterioridad a la fecha límite.

Difusión

1. Los participantes autorizan a la RBA REVISTAS, S.L. para que, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización pueda publicar el nombre del ganador del sorteo en las plataformas que la empresa estime oportunas.

Derecho

1. Todos los derechos sobre los contenidos relacionados con la campaña son propiedad de RBA REVISTAS, S.L.
2. La aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a RBA REVISTAS, S.L. para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

Metodología del sorteo

La participación en el presente sorteo requiere que el participante sea fan y seguidor de la Revista "CUERPOMENTE" en su cuenta de Instagram y que participe en el concurso que consiste en resolver un puzzle online.

Selección

1. El sorteo se celebrará el 28 de diciembre de 2020 y se procederá a elegir 10 ganadores.
2. Los ganadores del premio serán escogidos mediante un sistema de elección aleatorio entre todos los participantes. (Qualifio).
3. Se procederá a elegir diez suplentes por si no se puede contactar con los ganadores o incumplen algún término de estas bases.
4. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores en el plazo de 15 días, RBA REVISTAS, S.L. quedará eximida de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otros ganadores.
5. RBA REVISTAS, S.L. se pondrá en contacto con los ganadores a través del correo electrónico y/o el teléfono que haya facilitado el participante.
6. RBA REVISTAS, S.L. dará a conocer públicamente el nombre de los ganadores a través de las redes sociales el día 28 de diciembre de 2020.
7. Los ganadores dispondrán de un plazo de 10 días, desde la notificación de su condición de premiados, para ponerse en contacto con RBA REVISTAS, S.L., y manifestar su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio.
8. Transcurrido el plazo de aceptación sin que los agraciados se hayan comunicado con RBA REVISTAS, S.L. se entenderá que renuncia al premio sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.
9. Si 15 días después de hacer el envío no han podido ser entregado premio a los ganadores por no hallarse en el domicilio y no atender el acuse de recibo, el premio se comunicará al suplente correspondiente quien dispondrá de un plazo de cinco días, desde la notificación de su condición de premiado, para ponerse en contacto con RBA REVISTAS, S.L. y manifestar su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio.
10. Transcurrido el plazo de aceptación sin que se haya comunicado con RBA REVISTAS S.L., se entenderá que renuncia al premio sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.
11. Si los ganadores o, en su caso, los suplentes no pudieran ser localizados/contactados se tendrá el sorteo por desierto el día 17 de enero de 2021.

12. RBA REVISTAS, S.L. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos. En ningún caso, RBA REVISTAS, S.L. será responsable de los servicios que cualquier otra entidad, con la que ésta colabore, preste a los agraciados como consecuencia del premio entregado.
13. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos o en caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, el premio correspondiente a dicho ganador pasará al suplente.
14. En todo caso, el ganador podrá revocar en cualquier momento dicha autorización enviando un documento por escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI a RBA REVISTAS, S.L.

Premio

1. El sorteo tiene como premio 10 Suscripciones anuales (una por ganador) a la revista digital Cuerpomente.
2. En ningún caso podrá intercambiarse el premio por su valor en metálico.
3. El premio no podrá ser cedido a terceros.

Restricciones

1. No podrán participar en esta promoción:
 - a. Los empleados del promotor y/o colaboradores.
 - b. Los empleados de las empresas y agencias que estén involucrados en la promoción.
 - c. Los familiares directos de las personas incluidas en los puntos a y b.
 - d. Los cónyuges de las personas incluidas en los puntos a, b y c.

Condiciones y derechos

- RBA REVISTAS, S.L. queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del sorteo por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- RBA REVISTAS, S.L. se reserva el derecho de interpretar las bases y condiciones ante cualquier situación que presente dudas siendo sus decisiones en tal sentido definitivas e inapelables.
- RBA REVISTAS, S.L. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad.
- RBA REVISTAS, S.L. se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente sorteo previas oportunas autorizaciones o comunicaciones administrativas que correspondan.

- RBA REVISTAS, S.L. se reserva el derecho de modificar la mecánica del sorteo si se detectan fraudes reiterados por parte de los usuarios, y elegir el ganador por un método distinto.
- RBA REVISTAS, S.L. no se hace responsable de los problemas con el hardware de red de ordenadores o software de los participantes, o cualquier avería o fallo que resulte en la ficha de inscripción del/la participante o cualquier otra información que se dañe o se pierda.
- RBA REVISTAS, S.L. se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.
- Los participantes garantizan que disponen de los derechos y autorizaciones que sean necesarios sobre las respuestas para su aportación y entrega a RBA REVISTAS, S.L. Con el envío de las respuestas, cede a RBA REVISTAS, S.L. los derechos derivados de las mismas enviadas para su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de actividad sobre las mismas, y, en especial, cede dichos derechos para emplazar las respuestas en la revista. La persona identificada en cada caso como la que ha enviado las respuestas es la única responsable del contenido de las mismas, así como de asegurarse de que el material remitido cumple con las leyes que en cada caso puedan ser de aplicación. RBA REVISTAS, S.L. no será responsable de cualquier error, inexactitud o irregularidad que puedan contener los materiales remitidos.
- La participación en el sorteo supone la cesión, con carácter exclusivo y transferible, sin limitación territorial ni temporal y con carácter gratuito a RBA REVISTAS, S.L. de todos los derechos de uso, distribución, explotación, exportación, difusión, publicación en cualquier otro medio y a través de cualquier soporte que RBA REVISTAS, S.L. estime oportuno y reproducción de las respuestas de los/as ganadores/as, a título gratuito u oneroso, pudiendo llevar a cabo su alteración, transformación, modificación que se deriven de las mismas, no dando lugar a derecho alguno de compensación, indemnización o reembolso o pago de tarifas u otros derechos económicos de naturaleza alguna a favor de los/as participantes y/o ganadores/as.
- Los participantes declaran haber informado a los terceros, cuyos datos, incluyendo fotografías y/o comentarios, proporcionan, de las condiciones del presente sorteo, eximiendo desde este momento a RBA REVISTAS, S.L. y/o a cualquier sociedad vinculada a la misma de cualquier reclamación realizada por cualquier tercero cuyo dato, incluyendo fotografías, ha sido facilitado por los/as participantes en el presente sorteo, debiendo resarcir a RBA REVISTAS, S.L. y/o cualquier sociedad vinculada a la misma de cualquier daño, sanción, multa, gasto (incluyendo cualquier gasto u honorarios de abogados, peritos u otros profesionales, costas procesales) que sean sufridos por RBA REVISTAS, S.L. y/o por cualquier sociedad vinculada a la misma y/o por cualquier tercero, derivados de la participación en el presente sorteo.
- Las Bases del presente sorteo se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Don Mariano Gimeno V.-Gamazo, con

despacho en la calle Rambla Cataluña N.º 89 08008-Barcelona y en www.notariado.org/abaco.

- De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos que los datos personales que facilite con ocasión de su registro y participación en el sorteo, incluidos aquellos que faciliten en caso de resultar ganador, formarán parte de un fichero titularidad de RBA COLECCIONABLES, S.A.U, RBA REVISTAS, S.L, RBA LIBROS, S.A. y EDICIONES EL JUEVES, S.A., pertenecientes al sector editorial. Estas compañías están domiciliadas en Avda. Diagonal 189, 08018, Barcelona y en conjunto conforman la Comunidad RBA.

La Comunidad RBA se coordina desde las referidas instalaciones de RBA, donde se centralizan los sistemas y servicios de las citadas Compañías, para ser gestionados de forma unificada. Por ello, a pesar de existir varios responsables, el fichero donde se albergarán sus datos personales se tratará internamente como una única base de datos respecto a la que podrá ejercitar los derechos descritos más adelante.

La Comunidad RBA tratará los datos personales recabados de forma automatizada con la finalidad de (i) gestionar el desarrollo del sorteo, la comunicación y entrega del premio y (ii) con fines de envío de comunicaciones comerciales de los productos, servicios y actividades de la Comunidad RBA cuando así lo solicite marcando la casilla correspondiente. Esta información será tratada y custodiada por la Comunidad RBA que hará sus mejores esfuerzos para proteger los datos facilitados, adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad en la forma legal y reglamentariamente prevista para evitar, en la medida de lo posible, cualquier alteración, pérdida o acceso no autorizado a sus datos.

Los participantes autorizan expresamente a la Comunidad RBA para que sus datos puedan ser facilitados con las finalidades descritas anteriormente, a nuestros colaboradores y proveedores de servicios, solo cuando sea estrictamente necesario para realizar las tareas que se le han confiado (entrega de premio y gestión de la Plataforma web), pero nunca para sus finalidades propias.

La Comunidad RBA conservará sus datos personales, mientras el interesado no solicite su supresión, exija que lo eliminemos o después de un período de inactividad de 2 años a partir de la última confirmación de interés.

El titular de los datos podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos que le conciernen, así como revocar el consentimiento prestado para el envío de comunicaciones comerciales o para el tratamiento de sus datos personales, enviando un correo electrónico a protecciondatos@rba.es o bien dirigiendo su solicitud por escrito con la referencia "Datos Personales" a Avda. Diagonal 189, 08018, Barcelona.

Le informamos igualmente que puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la Comunidad RBA a través de la siguiente dirección: dpo@rba.es

Asimismo, le informamos que podrá ejercer su derecho de reclamación ante la autoridad de control competente, Agencia Española de Protección de Datos en www.agpd.es.